



dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: D.<sup>a</sup> Antonia Bautista Noguera.

Último domicilio conocido: Avda. Luis Álvarez Lencero, 4 B, Mérida.

Interesado: D. Infante Hernández Domingo.

Último domicilio conocido: C/ Leo, n.º 1, Mérida.

Plazo para comparecer: diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, transcurrido el cual, se procederá a ejercer las correspondientes acciones de responsabilidad.

El expediente íntegro se encuentra archivado en la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, situado en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), donde podrán dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 25 de febrero de 2010. El Secretario General, FRANCISCO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2010 por el que se da publicidad a la resolución dictada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único a la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2009. (2010081059)*

Por la presente se notifica la resolución dictada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) mediante la cual se deniegan solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2009.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el DOE, ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de solicitantes afectados por dicha resolución está publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es> en el apartado "Notificaciones" donde se encuentra publicado el texto íntegro de las resolución dictada por el Presidente del FEGA.

Los recursos de alzada se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la Avenida de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 9 de marzo de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.